

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN (NDA)

Entre:

La Empresa: Francisco Segura Segovia, con N.I.F. 44590033W, con domicilio en Málaga (en adelante, "la Empresa").

Y el Alumno/a: D./Dña. Javier Carrillo Ruiz....., con DNI 17491476E.....(en adelante, "el Alumno").

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Confidencialidad y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que la Empresa ha suscrito con el centro docente **I.E.S. Antonio Gala** el Convenio de Colaboración nº 140052982025022, con objeto de desarrollar la formación en centros de trabajo (FCT) del Alumno, matriculado en el ciclo formativo de Grado Superior de **Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (DAM)**.

II. Que, durante la realización de las prácticas formativas, el Alumno podrá tener acceso a información confidencial, estratégica y/o sensible, propiedad de la Empresa o de sus clientes.

III. Que ambas partes desean establecer las condiciones para la protección de dicha información, por lo que suscriben las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El objeto del presente Acuerdo es regular el tratamiento de la información confidencial a la que el Alumno tenga acceso durante su periodo de formación en la Empresa, con el fin de protegerla contra cualquier uso o divulgación no autorizados.

SEGUNDA.- Definición de Información Confidencial

A efectos de este Acuerdo, se entenderá por "Información Confidencial" toda aquella información, datos, documentos o materiales, ya sea en formato físico o digital, divulgados por la Empresa al Alumno durante su relación formativa, incluyendo pero no limitándose a:

- Código fuente, repositorios y documentación técnica de los proyectos.
- Bases de datos, estructuras, usuarios, registros de clientes y cualquier información relacionada.

- Contraseñas, credenciales de acceso, claves API, certificados digitales o cualquier mecanismo de autenticación.
- Planes estratégicos, prototipos, documentación interna de procesos, know-how y metodologías de trabajo.
- Información comercial, financiera, de marketing, de clientes y proveedores.
- Cualquier otra información no pública accesible como consecuencia de las prácticas.

TERCERA.- Obligaciones del Alumno

El Alumno se compromete a:

- 1. Uso restringido:** Utilizar la Información Confidencial únicamente en el marco de las tareas formativas asignadas.
- 2. No divulgación:** No comunicar, revelar, ceder, transferir o publicar la Información Confidencial a terceros, bajo ningún medio o circunstancia.
- 3. No explotación:** No utilizar la Información Confidencial en beneficio propio o de terceros, ya sea durante o con posterioridad al periodo de formación.
- 4. Custodia:** Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y protección contra accesos no autorizados.

CUARTA.- Duración

La obligación de confidencialidad entrará en vigor desde la firma del presente Acuerdo y continuará vigente:

- Durante todo el periodo formativo del Alumno.
- Por un plazo adicional de **dos (2) años** a partir de la finalización efectiva de la relación formativa, incluso cuando el Convenio haya concluido o cualquier documentación haya sido devuelta o destruida.

QUINTA.- Devolución y Destrucción de la Información

Finalizada la relación formativa, el Alumno se compromete a:

- **Devolver o destruir** de forma segura e inmediata cualquier copia, soporte o medio que contenga Información Confidencial, incluidos los almacenados en equipos o cuentas personales.
- **Eliminar cualquier credencial de acceso** o recurso facilitado por la Empresa.
- No conservar copia alguna de la Información Confidencial sin autorización expresa, previa y por escrito de la Empresa (incluidos correos electrónicos con validez jurídica).

SEXTA.- Excepciones

Las obligaciones del presente Acuerdo no se aplicarán a la información que:

- a) Sea de dominio público de forma lícita.
- b) El Alumno hubiera obtenido indubitablemente antes de iniciar su relación formativa.
- c) De conformidad con la ley, deba ser revelada por mandato judicial o administrativo, siempre que el Alumno lo notifique previamente a la Empresa, salvo que dicha notificación esté prohibida por Ley.

SÉPTIMA.- Propiedad Intelectual

Toda la Información Confidencial, así como el resultado de las tareas realizadas por el Alumno durante su formación, será propiedad exclusiva de la Empresa o de sus clientes, sin que este Acuerdo otorgue al Alumno derecho alguno sobre ella.

OCTAVA.- Legislación y Jurisdicción

Este Acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con la legislación española. Para cualquier controversia derivada de su interpretación o ejecución, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Acuerdo, por duplicado y a un solo efecto:

En Málaga, a 7 de noviembre de 2025.....

Por la Empresa

Fdo.: D. Francisco Segura Segovia
N.I.F. 44590033W

El Alumno/a

Fdo.: Javier Carrillo Ruiz
NIF: 17491476E

